

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.2020.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 6

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2020.2016
BITÁCORA: 13/S5-0165/10/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2016

164125

C. JESÚS GARDEAZABAL JAIN

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Octubre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Noviembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0310.2014 de fecha 02 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Jesús Gardeazabal Jain	P.P. El Rescate	59.01	Agua Blanca de Iturbide	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. El Rescate

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	567907.1755	2248526.7416
2	567845.2435	2248548.5513
3	567751.1297	2248579.6218
4	567739.3333	2248584.4599



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2020.2016
BITÁCORA: 13/S5-0165/10/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2016

164125

5	567674.2416	2248605.798
6	567775.6882	2248801.0911
7	567855.6147	2248956.2779
8	567912.005	2249055.0205
9	567914.5646	2249105.565
10	567857.9867	2249091.0909
11	567835.7622	2249065.8378
12	567792.4359	2249039.5261
13	567723.7426	2249010.2543
14	567697.3368	2249003.7293
15	567658.9136	2249039.2846
16	567639.5797	2249062.8221
17	567602.6707	2249119.182
18	567674.1677	2249158.1149
19	567688.283	2249174.5835
20	567699.0119	2249208.1611
21	567703.8583	2249221.8696
22	567675.5622	2249233.7526
23	567617.8261	2249259.4584
24	567597.6148	2249271.5068
25	567562.1904	2249297.6049
26	567497.5456	2249370.3393
27	567490.7848	2249378.6972
28	567469.9364	2249413.6985
29	567534.9714	2249437.3436
30	567581.4993	2249462.8697
31	567623.9481	2249510.9
32	567686.9476	2249547.6402
33	567725.7545	2249564.8209
34	567805.3912	2249616.3797
35	567845.5127	2249648.1226
36	567886.2926	2249698.6617
37	567936.9233	2249653.5989
38	567991.0047	2249611.7699
39	568007.5736	2249587.2055
40	568032.5733	2249556.5201
41	568067.2882	2249512.6421
42	568087.3894	2249487.308
43	568110.2135	2249457.7557



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2020.2016
BITÁCORA: 13/S5-0165/10/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2016

164125

44	568151.4638	2249401.8461
45	568188.1231	2249403.5749
46	568263.4642	2249430.6251
47	568355.4257	2249474.1933
48	568409.4702	2249436.3791
49	568462.6542	2249394.6025
50	568508.5364	2249343.6988
51	568432.3595	2249196.7387
52	568387.7821	2249113.3227
53	568362.5775	2249074.3176
54	568319.6657	2249026.0697
55	568259.754	2248970.552
56	568242.1052	2248974.3839
57	568234.6141	2248917.6362
58	568224.5512	2248847.5449
59	568191.7116	2248803.2133
60	568161.4212	2248766.7024
61	568096.8831	2248693.8066
62	568050.2803	2248657.8528
63	568016.3174	2248631.48
64	567945.6086	2248563.1496

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. El Rescate

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	14/11/16 - 13/11/17	Arbutus xalapensis	2.66	1.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/11/16 - 13/11/17	Pinus patula	2.66	199.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/11/16 - 13/11/17	Pinus teocote	2.66	38.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/11/16 - 13/11/17	Quercus crassipes	2.66	6.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/11/16 - 13/11/17	Quercus laurina	2.66	8.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/11/16 - 13/11/17	Quercus rugosa	2.66	99.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/11/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	1.33	125.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	1.33	43.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laurina	1.33	4.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	1.33	57.64	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2020.2016

BITÁCORA: 13/S5-0165/10/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2016

164125

5	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus xalapensis	3.68	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	3.68	117.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	3.68	52.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	3.68	10.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	3.68	63.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	1.33	83.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	1.33	47.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus laurina	1.33	10.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	1.33	60.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	1.33	.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	1.33	131.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	1.33	44.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus crassipes	1.33	15.12	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	1.33	15.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	1.33	65.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	1.33	113.51	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	1.33	76.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus crassipes	1.33	12.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	1.33	3.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	1.33	99.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	1.33	105.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	1.33	76.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus crassipes	1.33	10.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	1.33	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	1.33	98.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	1.34	105.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	1.34	76.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus crassipes	1.34	10.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	1.34	2.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	1.34	98.22	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. El Rescate

2,194.570

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. El Rescate	14.33 (catorce punto treinta y tres)	2,194.570 (dos mil ciento noventa y cuatro punto cincuenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2020.2016
BITÁCORA: 13/S5-0165/10/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2016

164125

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. El Rescate	D13 004 RES 002

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ASR-88

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.

9. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

10. Deberá mantener entre 3 y 5 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener entre 3 y 5 árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.

11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, raíces, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epífitas y pequeños vertebrados e



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.2020.2016
BITÁCORA: 13/S5-0165/10/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2016

164125

invertebrados.

12. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de extracción complementaria y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente.
Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-Presente.
Faustino Trejo Gutiérrez - Presidente Municipal Constitucional de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.- Presente.
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. asociaciondesilvicultores@hotmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EGA

17

18

19

20

21

22